



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas con veintidós minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 22 de marzo de 2022.

**IV.-** Asuntos en cartera:

**a)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**b)** Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reconocer el Derecho Humano a la Ciudad en la Constitución Política del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas y el Diputado integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional;

**c)** Continuación del análisis de la Iniciativa que reforma el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de bienestar animal, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, y

**d)** Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto de Creación del Instituto Yucateco de Emprendedores para llamarse Instituto para el Impulso al Emprendimiento y a las Artesanías de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 22 de marzo del año 2022, y ponerla a discusión en este momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, al no haber objeción alguna, dicha acta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen solicitado previamente, y enseguida solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

En el uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura dio lectura a un escrito en el que manifiesta la postura de la fracción legislativa del Partido MORENA, en el que expone que los diputados de dicha fracción consideran que el dictamen en cuestión no expone a profundidad cuál es la necesidad del aumento en el número de fedatarios públicos ni presenta argumentos para conocer que es por el limitado número de notarios que las personas que utilizan estos servicios enfrentan atrasos en sus trámites o están saturadas por esta misma cuestión. Asimismo, propuso invitar a funcionarios del Gobierno del Estado para que informen y respondan los cuestionamientos que se tienen con respecto a la iniciativa en cuestión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote para que dé inicio a la lectura del dictamen completo, toda vez que muchas de las dudas planteadas por la diputada que la antecedió en el uso de la voz se responden en el mismo. Posteriormente, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra dio continuación a la lectura del citado dictamen.

En el uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura manifestó su extrañeza por la premura que se tiene para aprobar el dictamen en comento y reiteró su propuesta para funcionarios del Gobierno estatal se presentan ante la Comisión para que aclaren las dudas que se tienen como fracción legislativa.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra celebró que se haya leído completo el dictamen, ya que si bien es cierto que es un poco tedioso hacerlo, es importante porque muchas veces después de una aprobación en el pleno y su promulgación al existir alguna duda la interpretación es válida inclusive hasta en la exposición de motivos del mismo decreto y, en el caso de los dictámenes que se aprueban en comisiones y luego en el pleno, reside precisamente esa exposición de motivos que permite al juzgador evaluar e interpretar el espíritu de la ley, y al mismo tiempo explica el por qué se llega a una conclusión, ya que los dictámenes y decretos que contienen son resultado del análisis y es la conclusión del estudio de las iniciativas, y al mismo tiempo dan los elementos necesarios para tomar una decisión objetiva. En este sentido, hizo un llamado para continuar en esta práctica para un mejor análisis de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

las iniciativas que se desahogan en este Congreso. Con respecto al dictamen que hoy ocupa, manifestó que en cuanto a la ampliación del número de notarías en la entidad a su fracción legislativa le parece que, con base en un prestigiado medio de comunicación, hay la posibilidad de la existencia de la mafia inmobiliaria que responde a la falta de certeza jurídica a la fe pública y a los diversos trámites que se generan en el Estado, señalando que otro problema existente son los altos costos de los servicios notariales; en este sentido, explicó que, si bien en el dictamen se exponen los beneficios a la inversión extranjera directa, las empresas y demás demandantes de estos servicios, pero también todo el pueblo de Yucatán que realiza trámites patrimoniales requiere de la certeza jurídica y los costos son muy elevados por este tipo de servicios. Asimismo, comentó que lamentablemente se disminuyó el número de fedatarios públicos que se generaron para acercar la fe pública a las personas con más carencias económicas y las da certeza sobre todo a los habitantes del interior del Estado, lo cual se suma a los altos costos de los servicios notariales y las presuntas irregularidades de algunas notarías. Al respecto, señaló que está demostrado que para la economía de cualquier país o sistema económico son dañinos los monopolios o, en este caso, los oligopolios, ya que al acaparar determinados servicios o venta de determinado producto se permite el incremento en el costo de los mismos, explicando que les parece que el dictamen en cuestión viene a combatir este problema y por eso ven con buena intención la ampliación del número de notarías, con el fin de generar mayor competencia, pero también ven la necesidad de legislar posteriormente para garantizar que se bajen los costos notariales con respeto y responsabilidad. Explicó que la fe pública es otorgada por el Estado a través de particulares, es decir, el Estado cede la fe pública para el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

ejercicio particular, pero no puede ceder completamente el servicio sino que lo debe regular, así que ante el conocimiento de la serie de irregularidades, altos costos de las notarías públicas y la desaparición de fedatarios es menester de este Congreso en legislar en este sentido. En este sentido, propuso incluir estas consideraciones en el dictamen, con el fin de fortalecer el mismo.

En el uso de la voz, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda comentó que, en cuanto a los considerandos de los que habló el Diputado que le antecedió, desde un principio cuando el Ejecutivo anunció la iniciativa en estudio dejó en claro el motivo de la misma, que es aminorar costos y acercar los servicios notariales a la población, además de hacer una valoración de la práctica notarial, aunque esto no es por ahora tema de este momento procesal, toda vez que no se busca realizar cambios en las normas más que en lo que concierne al aumento en el número de notarías en el Estado.

La Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura recordó que el año pasado el SAT vetó a 16 notarías yucatecas por irregularidades en los trámites y procedimientos, así como por estar vinculadas con empresas fantasmas factureras, de manera que este tema es delicado, por lo que la iniciativa debe abordar estos casos para poner candados y evitar más casos como los antes expuestos; asimismo, expresó que espera que las nuevas notarías no sean otorgadas a familiares de funcionarios del Gobierno del Estado. Al respecto, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda subrayó que la iniciativa únicamente aborda el aumento en el número de notarías no su asignación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que el tema estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el proyecto de dictamen con las consideraciones planteadas por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, aprobándose por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, además para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reconocer el Derecho Humano a la Ciudad en la Constitución Política del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas y el Diputado integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra comentó que el objetivo de la iniciativa en cuestión busca, en términos de la Constitución, ordenar el crecimiento urbano en pleno respeto a la autonomía municipal, poniendo las bases para el ordenamiento territorial, en cuanto a que los seres humanos tienen derecho a vivir en un ambiente de certeza jurídica poblacional contando con los servicios básicos y primordiales. En este sentido, invitó a los diputados a analizar dicha iniciativa de manera profunda para desahogar en las próximas sesiones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Prosiguiendo con el inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa que reforma el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de bienestar animal, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa antes mencionada.

En el uso de la voz, la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo destacó la importancia de la iniciativa que promueve toda vez que busca modificar la Constitución para que los animales sean considerados seres sintientes, lo cual ya está plasmado en otros estados. Al respecto, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra respaldo lo señalado por la diputada que le antecedió, ya que le parece fundamental el reconocimiento digno de los animales como seres sintientes, a fin de actualizar la Constitución local a la par con otros estados y otros países.

Pasando al inciso d), en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto de Creación del Instituto Yucateco de Emprendedores para llamarse Instituto para el Impulso al Emprendimiento y a las Artesanías de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica de la iniciativa en cuestión.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz. No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.

  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA.

SECRETARIO.

  
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

  
DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

VOCAL.

  
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ